Instraign of ab obextent-la



Par Fable Colling Inda

OVINCIA DE SAN

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

HOUR SOUNDE ADVERTENCIA OFICIAL

Las leves y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde custro dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de narte no pobre, se insertaran oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interes partieular pagaran su inserción, entendiendose en ese case con el Administrador del BOLETINATIONI

BUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; r tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia, oficial de los Ayun-tamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al senor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estade, se insertaran à 25 centimos linea. Las providencias judiciales à 30 idem linea. En los de prendadas à 10 y en los particulares à 20; las subastas à 25 centimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA In coniero deto de minas de sa

DELO

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

razado de la designación es GOBIERNO CIVIL

meAl Aquellera hecha para

PROVINCIA DE SANTANDER

main al N. DOU metros praniers SECCION DE MINAS

all S. 400 la torecra, de esta at

Núm. 7.779

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 10 del actual dina solicitud de concesion de De lasia con al nombre de "Demasia à Deseada 8. , en término de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el Eiguiente:

núm. 6.394, «Julián» núm. 6.064,

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Descada 8."» número 4.285, «Ana 2.4» núm. 6.213, Muñecas» núm. 6.131, «Consuelo»

«Aquilina» núm. 1.707, y «Fernanda» núm 5.807.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puecan presentar sus oposicionos en el improrrogable plazo de 60 días que señala el articulo 24 de la Ley.

Santander 17 de Noviembre 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunzala ate of airson of

Núm. 7.784

y do esta al . K. 100 & unirso a

asi corred

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Zunzunegui, vecino de Baracaldo, ha presentado el 11 del actual, una solicitud de concesión de 8 pertenencias con el nombre de «An mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Castañero, Ayuntamiento de Carrego, que lindan por todos vientos con terrenos particulares.

El trazado de la designación es el uiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de una casa de don Servando Escobedo, y de él se medirán 200 metros al N. primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, y de esta al punto de partida 200 quedando cerrado el perímetro solicitado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el articulo 21 de la Ley.

deade dise medican al

Santander 23 de Noviembre de 1898. El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza. obarras obrabaso

Y admitted a deep a solicitud

mejor derecho, se hace

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jese de minas de este distrito. lo nishee our all b

Hago saber: Que don Juan Zunzunegui, vecino de Baracaldo, ha presentado el 11 del actual, una solicitud de concesión de 6 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, en término rios, Ayuntamiento de Caque lindan por todos vientos con treno común y particular.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pequeño arbolado situado en la llamada del monte nombrado-«La Engarrada», y de él se medirán 200 metros al N. primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, y de esta al punto de partida 100 quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solici ud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 23 de Noviembre de 1898.—El Ingemero Jefe, Roman de Ingunza, orbereb no en

publicación mara que aquellos

consideren pertudicades pueda

Núm. 7.786

Don Román de Ingunza y Zaldivai . Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eusebio Berris, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 12 del actual, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Martin», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Churrón término de Sámanes, Ayuntamiento de Castro-Urdiales que lindan al N. con el registro «Esperanza» y demás vientos terreno franco.

El trazado de la designación es el PRECIOS DE ANUNCIOS : etneing

Se tendrá por punto de partida el calero que se haya en el sitio de Churrón mas próximo al regato y desde él se medirán al E. 200 metros primera estaca, de esta al S. 1400 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, y de esta al E. hasta el punto de partida 300 quedando cerrado el perimetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala el artículo 21 de la

Ley.
Santander 21 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

cias con el nombro de «San Jose».

de minoral de hierro, en oh omemus Núm. 7.788

Don Román de Ingulyza y Zaldivar, Ingeniero Jese de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ramiro Caresa de la Torre, vecino de Laredo, ha presentado el 12 del actual, una solicitud de concesión de 100 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, en término de Liendo, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos ventos con terren is com in ile.

El trazado de la designación es el siguiente: de aboumbs

Se tendrá por punto de carcida el centro del calero de Cundina midérlo e a' N. 500 metros primera estitu al E. 600 la segenda, al S. 100 11: to er i, al O. 12 W la cuarta, al N. 1000 la quinta, y hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el articulo 24 de la Ley.

THERNESS DEAD TOTAL BERTHER DE 1999

Santander 18 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito. SFICIAL

Hago saber: Que don Alfredo Wünsch Cortiguera, vecino de Santander, ha presentado el 12 del actual, una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «San Pablo», de mineral de hierro, en término del Albarco, Ayuntamiento de Escalante, que lindan con terreno comun y particular.

El trazado de la designación es el signiente: enoib shitimbs Y

Se tendrá por punto de partida el centro entre dos guarda cantones que existen en la propiedad de don Paulino Romarejo, y en dicho barrio de Albarco y de este punto se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta, y de esta al E. 400 á unirse á la primera quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren periudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazode 60 días que señala el artículo 21 de la Ley.

Santander 23 de Noviembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza. Orient ob la serim



Núm. 7.792

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Santiago Tejera, vecino de Santander, ha presentado el 12 del actual, una solicitud de concesión de 8 pertenenc'is con el nom're d' «Salta Caball », de m'ne a' de hierro y otros, en subsuelo del sitio llamado mies de la Escoba, término de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que lin'an al E. con mina «Angela», y demás vientos con terreno comun.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina Angela desde donde se mediran 50 metros al E. primera estaca, 300 al N. la segunda, 200 al E. la tercera, 400 al S. la cuarta, 200 al O. la quinta, y con 100 metros al N. se llegará á la primera quedando cerrado el peri-

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan pre presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que se nala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Noviembre de 1898. -El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunzarion fol robarratamba

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio del Arco Ocaris, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 14 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Matilde», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Ballejon, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que lindan por todos viontos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera trinchera hecha para el registro de la parte del pueblo de Santillana y de este punto se medirán al N. 550 metros primera estaca, de esta al E. 350 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al 0.200 la cuarta, de esta al N. 600 la quinte, de esta al E. hasta la primera 50 quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se onsideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el articulo 24 de la Ley.

Santander 16] de Noviembre de 1898. El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza.

alro has things "ilescada 8." gaung 1.285, Ana 2,15 num. * * Hadagan * minn. 15.131, . Con min spillet 1993 indu

M.E.G.D. 2015

19.00

Santos Orena Martingro-

Augel Martinez And Bean

Adelalmo Martin Decimos

No de caden

Audiencia provincial de Santander

pon DOMINGO MAZERES Y DORADO, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander y Secretario accidental de Gobierno de la misma.

Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad à lo establecido en el artículo treintres de la ley del Jurado con objeto de proceder à la formación de las listas definitivas de cabezas de familia de capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Torrelavega en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA INSTALLA JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Tobmade, I

Sampli lane

Correlavega (. . . .

I ier moles I man l'estre l'il

MEGD. 2015

			PARTICIAL TOTAL TO	1100011	THE TAXABLE TO SEE AND ADDRESS OF THE	-
1	Nembres de los Jurados	CFF (TAN)	minint Ductori	An 301	Shirms) all Vecindad	93)
ode erden	Nombres de los Jurados	1039	Profesi	OII She Rail of the	Manuel Estrada Ferr	6.3
	Tarralava(y)	241.00		5) 1	Annia Harristan Harrist	10
Was Line	The state of the s		_ mold .	till the	Comm. Langitane Dainel	65
1	D. Angel Ceballos Díaz		Propietario	White Street and the	Viérnoles	84 88
2	Arcadio Varillae Moral	Inc	Idem	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Torrelavega	67
3	Elias Vela Fernandez	- CONTRACTOR	Idem	CONTRACTOR (CO.)	Idem	88
4	Calixto Rodriguez Sierra	CONTRACTOR OF STREET	Comerciante		Idem	(2)
5	Manuel Pardo Pedrosa	2540 CE 18 SERVEY	ldem	3148	Sierra	105
6	Enrique Ceballos González	THE RESERVE TO SHARE THE PARTY.	Industrial	THE POST OF STREET, ST	Riocorbo	17
7	Antonio Toca Pereda	oloni	Propietario		Llano	67
8	Aurelio Fernandez Díaz	and the state of t	ldem		Molledo	ÉT
9	Modesto Rodriguez Puente		Empleade	1000年代を1000年代の1000年代を1000年に100	Torrelavega	17
10	Rafael Haya Mazo	4 90	Propietario		ldem	
11	Pedro Gómez García		Comerciante		laem	AS
12	Vicente Amoyta Oyuela	1	Propietario	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Sierra	
13	José Calderon Orena	diani	Comerciante	The state of the s	Oreña	97
14	Valeriano Fernández Bustamante		Industrial		Quijarle	1 05
15	Cayetano García Ceballos	1000	Propietario	N TWO SERVICES	Torrelavega	
16	Antonio Fernandez Corona	100	Idem	4 4	Idem	
17	Aurelio Guerra García		Comerciante		ldem	
18	Federico Fernández Palacios	19111	Idem	all dis	ldem	
19	Clemente Cosio Rivas	4933311	Propietario	3200	ldem	GIT.
20	Antonio Rodriguez Corona		Labrador		Polanco	A
21	Fermin Quintana Villegas	130 (LIH)	Industrial		Barriena	.68
22	Manuel Fernández Pelaya	300	Idem	East N. O	Llano	108
- 23	Manuel Bustamante Iglesias	LHE	Empleado	UPHIN	Torrelavega	16
24	Juan Serrano Díaz	100	Comerciante		1dem	S. S. S. S.
25	Francisco González Quijano	Olum	Rentista	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	ldem	the Na
26	Marcelino Días García		Propietario		Iñosedo	L. L. L.
27	Marcellio Dias Marcoz	, 10	Idem	A ZHUE	Torrelavega	111
28	Antonio Corral Muñoz		Idem	150.16.0	ldem	74
	Juan Antonio Santibana Hoz	PULLE	Retirado	180011662	ldem	
29	Juan Morau Cortés		Bachiller		ldem	
30	Manuel Gutierrez Fernández	10	Propietario		ldem	
31	Pablo Albarran Aparicio	CH	Retirado -	91462	Barreda	01
32	Mauricio Aguilera Rojoi	In	Propietario		Torrelavega	TA THE
33	Primo Gutierrez Hoyos		Guarnicionero	X912 X10	ldem	
34	Manuel Rodrigo Valladolid	OFTE	Comerciante	CHRIST	Oreña	
35	Fidel González Pedrosa		Labrador	Nation	Cotillo	
36	Mateo Díaz Diego	110	Industrial		Molledo	
37	Daniel Teran Sáinz	Lin	Propietario		Torrelavega	
38	Bernardo Asguinosa Teran	STURE	Ebanista	551031101	ldem	1 X 1 4 7
39	Esteban Palacios Salvador	lst	Comerciante		ldem	
40	Eusebio Fernández Molla		Propietario		Idem	
41	Bonifacio Gutierrez Croiz		Carpintero	111	Viérnoles	
42	Domingo Gutierrez Olan	Crin	Propietario		Molledo	
43	Eusebio Días González	Gb	Capataz	11.47	Mercada	F1.1
44	Licerio González Menendez	NE.	Industrial		Rivero	
45	Ramón Ruiz Alvarez	CER	Sastre	AIM AIM	Torrelavega	01:
46	Celedonio del Pino Manzano		Comerciante		Idem Idem	
47	Divensio Molleda Grene		Dependiente	61	ldem	to [1]
48	Enrique Sañudo Cano	91110	L'a Langue and	THE PART LEW	A Line of A Line of the	
		AL PERE	WILLSON OF THE PARTY		A HOURS OF SHORE AS	STATE OF THE PARTY

Depandionie

de orden	Número de los Jurados	de S	Isian Profe	sion sid	Taihua Vecindad	1-1-2-1
49	D. Demingo Gutierrez Devena	reibur A sl	Labrador	KADO, Vice	Gauzo ETRIXANO	
	Marcelino García García		Propietario	a mistos.	Tagle folded ab	SUMMOUN.
21 1031 k	Nemesio Goma Palacio	conform	Idem	(Tobierno d	Ulleveda bi	137
50 51 52 53	Altonso Redon García	l ob noba	Fotógrafo	etp de proce	l'orrelavega	X X SHILLING
53	Antero Ayala Arroyo	onb our	Impresor	s que compi	THE PROPERTY OF SERVICE AND ASSESSED FOR PARTY OF	The Day of the State of the Sta
51	Casimiro Sancho Ferrer		Escribiente	William Telephone State Conf.	CHOITA	Economical Street, Sept.
55	Angel Alonso Millan	POT	Empleado	163111.7	Torrelavega Idem	
53	Angel Alonso Millan Abdon Costora Presmanes Agustin Hous Montes		Carpinters	A R AME AND AND AN		
57	Agustin Hera Montes		Industrial	a Zatri ing	Idem Santillana	
58 59	Santos Oreña Martinez Adelelmo Martin Leermes	ALTIM	Propietario Comerciante	AST ATT	Torrelavega	
60	Angel Martinez Anduesa		Labrador		Viérnoles	
61	Antonio Nondeden Martín	-	Comerciante	-	Torrelavega	
62	Juan del Rio García	Deleteralia	Tejedor		ldem	
63	Manuel Estrada Fernandez		Carpintero	SOLVETHE	Campuzano	ankin di
64	Juan Bautista Sancha	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	Comerciante		Torrelayega .	
65	Luis González Lerma	Committee of the second	ldem	Name of Street, Street	Barreda	
66	Manuel de Henero González	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	ldem	09 July 1	Torrelavega	.11
67 68	Juan Torre Revilla Geronimo García Gutierrez	67354 A GRAPH THE REPORT OF THE REST	Industrial		Idem Illia / Idem Sierra	20
69	Isid o Palacios Palazuelo	The second secon	Panadero Herrero		Torrelivega	The state of the s
70	José Fernández Villa	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Comerciante		ldem	
71	José Sota González	In	Labrador	Lolbar	Viernoles of oupland	
72	Alvaro Mata Bocanegra	OFIR	Comerciante		Torrelavega	
73	Sisto Martínez	0000000	Labrador	381	Santillana I ollow A	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
74	Juan Barquin Barquin	The state of the s	Comerciante		Modester Rodrigmobl	0
75	Cosme Corona Tercero	PACE NOW AND ADDRESS OF THE PACE NAME OF	Labrador ·	Salara Reprint	Cuchia Lavall today	. 11
76	Ecequiel Diaz Gómez	the second secon	ldem		Sili60 D samo Dobeg	
77	Andres Quevedo García	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Industrial		Cerrazo	21
78 79	Ce ar Campuzano Ruiz Ecequiel Roman de la Tal	23.15.7	Comerciante		Torrelavega	
80	I orenzo "eriasr eta Alonso	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ldem Hojalatoro	The second secon	Ideminate Constants 7	
81	Fis o therrez Revilla		Labrador		Torres and one A	
82	Crg. io Lasada Laneta	A COLUMN THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	Propietario		Viérnoles	
83	José María Valdes Cobo	The state of the s	Comerciante		Sierra de la	
84	Juan Esteban Daguirre	The second secon	Labrador		Torrelavega	
85	Fidel Ramón Palacios	101	Comerciante		ldemontpost of the A	18:
86	Casp ir Palacios Salvador		Evanista	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	Idemustains minus	18
87 88	Gumersindo Canalles Sañudo	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Industrial	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Campuzanol	222
89	José de los Rios Guerra		Labrador '		Tanos in the late of the late	
90	J si Ortiz Ruiz		Comerciante	war or but	Torrelayega	
91	Fernando Martinez Saenz	The second secon	Idem Labrador		ldem znol majnusta	
92	José Gonzílez Pontanilla	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	Idem		ldem and milden Barreda de la monda de	70
93	Francisco Corral Ordiscoite		Comerciante	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Torrelavega	A ROSE
94	Emilio Alcalde del Rio	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Artista		ldemo) min Manual	1
95	Félix Trueba Arroyo	101	Labrador	Company of the Compan	Tanos reine Januar	084
9.5	Hilario Echevarria Ugarte	02181	Tablajero		Torrelavega	10,00
97 98	Luis Ugarte Ruiz	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	Industrial	folio	Santiago A element	9
99	Timoteo González González José María González Quijano	The state of the s	ldem		Villayusoluse amin's	THE STATE OF THE S
100	Quintin Revi'li Gutierrez	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	Propietario	COLUMN TO THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PR	Somahoz I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
101.	Vicente Prieto Diaz	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Idem. Labrador		San Mateo	
102	Agapito Velasco Herrero	The second secon	Industrial		Bárcena	
103	Pernardo Gutierrez González.	The second secon	Comerciante	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	l'orrelavega ldem	
104	Man tel Martínez Ruiz		Industrial		ldemoiosile i cadatell	96
105	Juan Fernández Ruíz		Idem	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Campuzano	C# 1
106 107	Luci no Setien Barquin	CONTROL OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PAR	Idem		Torrelavega	1. 13
103	Manuel Noriega Lamo S.t. mino Toran Oronala	The second secon	Propietario	init)	demeins Common	24.
109	Saturnino Teran Quevedo Fedro Garcia Teran	Contract to the contract of th	Empleado	A SECRETARIA DE LA CONTRACTOR DE LA CONT	La Barquera idade	
110	Antenio Conde Palacios	The second secon	Labrador		Molledonoi) oimaid	1
111	Bonificio Fera Revilla	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Propietario	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Santiago de la company	
112	Ramón Castañeda Rada	The second second second second	ldem ldem	The state of the s	Los Corrales	
113	l'emesio Al ascal Mazón	STATE OF THE PARTY	Comerciante	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Torrelavega	81 3
114	Eamón Tella Pérez	The state of the s	Dependiente		dem	

9			
		æ	E
7.00			

	D.	Maximino Campuzano Baneda	Propietario		Torrelavega	
15		Maximino Campuzano Baneda Ma ías Dias Quijano	Retirado	7.	San Mateo	
17		Juan Ccejo Fernández	Idem		Los Corrales	
10		Pedro Casanueva González	Industrial	24	Santiago	
10		Higinio Gutierrez Ceballos	Propietario	107.6	San Mateo	
16 17 18 19 20 21 22 23		Primitivo Calderon Arce	Labrador	90	Villasuso	
21		Valentín Fernandez Feroz	Idem	eallie	Bárcena	
09		Juan Anutiza Goicoecbea	Idem		Cudón	
02		Miguel Nuñez Teranoz	Propietario	0:	Villayuso	
04		Celedon o Teranoz Ruiz	Comerciante		Torre!avega	
24 25	11:	Angel Pelayo Pároz	ldem	xatuor)	ldem	
26		Pedro Díaz Pérez	Molinero .	X91	Ganzo	
27		Pedro Ruiz Devilla	Labrador		Tanos	
28	0.00	Severino Mazón Lavin	Comerciants	Net 21	Torrelavega	
29	Marie Contract Contra	Miguel García Mendaro	Tablajero	160	ldem	
30		Pedro Fernández González	Dependiente		ldem sould oinging	
31		Manuel Santibañez Rebolledo	Labrador	ornantez -	Campuzano	
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Policarpo Mazon Mazon	Comerciante		Torrelavega	
32 33	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	Federico Santa María	Labrador		Tanos	
		Angel Aguillo Revuelta	Carpintero		Sierra	
34 35		Bonifacio Calderon Aguirre	Comerciante	stalle	Santillana	
		Juan Albandor Sarzo	Curtidor		元本の表子を記する。これであるとのであると、1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
36		Canuto Palacios García	Labrador	r,	Santiago	
37		Alfrido Sainz Rebol edo			Torrelavega	
38		Andres Martinez López	Comerciante		ldem	
39		Carlos Pérez Lebredo	Labrador	tigo mil	Barreda	
40			ldem	Hedo	Campuzano	
41		Domingo de los Rios Guerra	Dependiente	FF 11839	Torrelavega	
42		Francisco García Rios	Labrador	plez -	Campuzano	
43		Fernando Pelayo Cano	Comerciante		Torrelavega	
44		Francisco Lomar Conzález	Labrador	N. W.	Sierra	
45	and the	Gerónimo Camesero Gómez	Bote:o		Torrelavega	
46	0.100	Jacobo Díaz Iglesias	Comerciante		ldem	4
47		José García Menocal	Idem		ldem	
48		Nicolás González Pedrosa	ldem	in the	Oreña	
49		Alonso Abascal Guillarón	Labrador	San	Villasuso	1
50		Baldomero Campuzano Hermoso	Retirado		Cóo	
Alesh B		The second of th				
Clan		· betan odrophistical years				
A CONTRACTOR		[12] [14] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15	A CHECK TITE		Horse at morning to the last	
	A Patent	CAP	ACIDADES	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		

CAPACIDADES

1 D). Francisco Días Fernandez	Propietario .	Oreñı
2	Felipe Diechu Calderon	Idem	Mieng)
3	Adolfo Pérez Sañudo	Idem	Torie!avega
4	Ernesto García Gómez	Abogado	ldem
5	Rafael Alvarez López		Santillana
6	Cesareo Vasela Ruiz	Veterinario	Torrelavega
7	Félix Gómez Rivero	Propietario	Mata
8	Maximino Valdés Gutierrez	Maestro	Hijas
9	Carlos Castaneda Navarrete	Abogado	Torrelavega
10	Genaro González Labandero	Procurador	ldem
11	Rufino Gómez y Gómez	Comerciante	ldem
12	José Gabino Malgor		Torres
13	Emeterio Díaz González		Hinojedo
11000	Virgilio Ansonencia García	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	Santillana
1500	Manuel Diaz Alcalde il mierra de la		Queveda objetivo notamento vide estoire
16	Antonio Alonso Puente	Concejal	Torrelavega
17	Fidel Teranos Fernández	Idem	ldem
18	Alonso García Quijano	ldem	Barcenaciones
19	Damaso A. Díaz	Alcalde	Polanco
20	Luis Bustamante Quevedo	ldem	Santa Cruz
21	Benito Macho Nesosus		Torrelavega
22	Luis Ruiz Rebolledo	Idem	ldem
23	Florencio Alvaro Viaña	Idem	Ganzo
21	Marcelo Macho Peña	Ex-Concejal	Torrelavega

M.E.C.D. 2015

		۰			
		ı		п	
-	,	ı	ı		
и	8	,	ı	ı	
		i	P		3
-			8	•	

N.º de orden	Número de los Jurados 116	Pivilesi	Profesión	Vecindad
25	D. Severino Arenal López	cius	Ex-Concejal	Gornazo
26	Vicente Sala Pita	0	Conce al	Cudón
27	Segundo Fernando Saiz	+ 1	[dem	Bárcena
28	Maáuel Ventillo Rumavor	183		Villayuso
29	Pedro Rasi'la Collantes	OFTE		Pedredo
30	Guillermo Gómez Ceballos	710		Torrelavega
31	Isidoro Ruiz de Villa		LIOPICCALIO	ldem
32	Manuel Macho Pacheco		Ex-Concejal	Idem Assistant American
33	Tomás Gómez Saiz	0146	ldem	Molledo
34	Martiniano Gutierrez Gómez	0)111411		Puente San Miguel
35	Antonio Salceda Gómez	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	Ex-Concejal	Vallés
36	Cesar Cortés Villegas	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		Molledo
37	Valentín Fernandez Díaz	10	Ex-Concejal	Santa Olalla
38	Nanuel Ceballos Nuñez	1 411 141	Idem.	Hinojedo •
39	Antonio Ruiz de Villa			Mercadal
40	Inocencio Revuelta Fernández	The second secon	the state of the s	Torrelavega
41	José Sañudo Cano	a letter	Ex-Cocejal	ldem
42	Pablo Pirié Canlit	0.111.151	Maestro de Obras	ldem 1997 1991 109
43	Santiago Sanudo Cano	10	The second secon	ldem
44	Victoriano del Campo Guerra	4 10		ldem
45	Juan González Ruiz	2563.1352	ldem	Helguera
46	Vicente Calderon Vega	44	Idem	Barcenaciones
47	Fidel García Tegán	414016	The state of the s	Molledo
48	José Arce Portella	SHIME	Teniente Alcalde	Santa Olalla
49	Gregorio del Campo Ortega	10	Exconcejal	Torrelavega
50	Gabriel Ruíz de Rebolledo	atroid	CONTROL OF A STATE OF THE STATE	ldem L No 15 Polits)
51	Raimundo Miguel Olivan	o man		Idem 201 ab ogmino()
52	Manuel Hoyos Fernández		Ex-Concejal	Helguera
53	Pedro Quevedo Terán	OHIEF	Concejal	Molledo
54	Francisco Percia Velez		Ex-Concejal	Arenas
55	José García Lomar	ntani	Concejal	ldemoms) ominotel)
36	Sisto Irun Machin	SIUSE	ldem	Barcena Spill oderal
57	Luis Ciera Teran		Ex-Concejal	Pedredo
58	Antonio González Ricaldí			Somahoz
59	Agapito Rodriguez Valle	10	Concejal	Los Corrales
60	Benito Rodriguez Sañi		Ex-Concejal	Villasuso Olomobiadi
61	Narciso Teranos Ruiz		Idem	Villayuso
62	José Terano Ortega		Concejal	Riocorbo
63	Martín Gómez García		\$400 Text (\$100 Text (Cartes
64	Fernando Fesrando Manseu			Santiago
65	Miguel Urbano Gunido		ldem	Rárcena
66	Eustaquio Saiz Marcano		Ex-Concejal	Riocorbo
67	José de la Guerra Diaz	11514.7		San Miguel
68	Angel Riaño Garrido			San Mateo
69	Francisco García Cabresi		Concejal	Barcena
70	José Salas Quintana	e con	Ex-Concejal	Mogratichaleowich
71	Lorenzo Fernández González	contros	Idem	Villasuso
72	Sotero Gutierrez Quintana	0/1980	Concejal	Torrelavega
74	Inocencio Revuelta Fernández	neur	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	lde in Soliton zilael
74	José Gutierrez Cesar			Idem black managing
75	Eduardo Cortés Villegas	ol, oh	Ex-Juez municipal	Molledo
	Male	ador -	moort out of the	and which wanted

outling at Y para quo conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por Jurados expido la presente copia certificada en Santander á veintiuno de Noviembre de mil echocientos noventa y ocho. Domingo Mazeres. Autonio Alonso Paente.

Representationes.

Polance

Sun Dishinkt

Porreldrega.

BEBTHOUGHT.

· melil

Henry

moble.

mahl

्रास्त्रां)

Injana

ditom was a stranger Porrelayer

Alcaldo

Talol Termos Corning Tobil

Alonso (tarefa () unum e

Linis Bustammate Chrescale

Marie Alverd Viscous

-t) etranga & calonik etinok

Daniaso A. Diaze

challeday sight and

signated Macho Peins

M.E.C.D. 2015

Guerpo Ingenieros de Minas

JETATURA DE SANTANDE L der q tader is some pres

Naova - v - La Dennesia i la S

Dies're, para el curid

En el expediente de expropiación de terrenos con destino á la explotación de la mina «Jesusa» (número 4.743,) el Señor Gobernador con fecha 30 de Noviembre último se ha cervido dictar la providencia siguientramita on este duzgado y:ot

Decretada por mi autoridad con fecha 24 de Septiembre último la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiarios para la explotación de la mina «Jesusa», (número 4.743) del término municipal de Santander y trascurrido el plazo de ocho días que determina el artículo 19 de la vigente Ley de expropiación sin que los interesados hayan recurrido en alzada contra el citado decreto, notifiquese á los que figuran en la relación rectificada publicida en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al día 8 de Abril último, señalándose el plazo de ocho días para que comparezcan ante el Alcalde de esta ciudad á hacer la designación del perito que á cada uno haya de representar en las operaciones que se deriven de este expediente, los cuales han de reunir las condiciones legales necesarias y caso de no acreditarlo ó que trascurra dicho plazo sin haber hecho la designación de perito se entenderá que se conforman con el que designe el propietario de la mina y asi se procederá vigentes.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones.

Santander 2 de Diciembre de 1898 -El Ingeniero Jefe, Roman de Ingunza, indugar la caura à ladiq.

一件数为

st es de fuera de ella, pues este

suelto a que, il reparticion en

CHILLI tender y el envio al correc a Por decreto del señor Gobernador civil de la provincia, fecha de hoy yen virtud de no haber presentado los respectivos interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado para la expedición del título de propiedad y derechos de persenencias de los registros mineros nombrados «Probable», número 6916, «Primera» número 6994 "Inesperada" número 7056, «Trasta» número 7058, «La Pepita» número 7060, «Miquelito» 7243, «Romancito» núm. ro 7244, «María» nimero 7250, y «Experiencia» número 7267, han sido dichos exper

dientes declarados sin curso y fenecidos.

Lo que se publica en este periodico oficial para general conocimiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes. In the leb

Santander 6 de Diciembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Romin de Ingunzal ob obini ob sh cuaptin records on este din

Jafatura de Obras públicas

ELIGON OLIGINIDE LA

oragon I and ole-ollin

0214 51 08 .1391/16 ?! Carretoras

-siU

1840年8

Examinado el expediente de propiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término del Ayuntamiento de Liérganes, para la construción del trozo 8.º de la sección de carretera del Portillo de Lunada á Liérganas, en la de tercer orden de Espinosa de los Monteros á Solares.

Resultando, que anunciada la relación de los propietarios en el Bo-LETIN OFICIAL por el término de 20 días, no se presentó reclamación alguna y que el expediente se le ha dado la tramitación legal y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión provincial, el señor Gobernador civil de la provincia, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento ha dispuesto con fecha 2 del actual declarar la necesidad de la ocupación de los mencionados terrenos y prevenir á los interesados que dentro del plazo de ocho días, á contar del siguiente de la notificación comparezcan ante la Alca dia del citado Ayuntamiento á designar perito que los ropresenten en las operaciones de tasación que se deriven del expediente el cual ha de acreditir que reune las condiciones exigidas en el art. 32 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y en el caso de no acreditarlo ó en el de que trascurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman con el nombrado por la Administración. A nob tona 11

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 5 de Diciembre de 1898. -El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme ong le roug obivour pal, addinaized ab 32 onelama) when no sidentenance a plant

TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE SANTANDER

nichana bidala anadan

que se presenten lucità el c ii mana a Anuncio dimeino

Con arreglo á lo prevenido el articulo 1.º del la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, en su base 13. y la R. O. de 21 de Junio del mismo año, los contribuyentes por urbana, rústica, industrial y minas que deseen pagar sus cuotas anticipadas por el tercer trimestre de 1898 à 99 pueden dirigir sus solicitudes á esta Tesoreria de Hacienda desde el 15 al 30 del presente mes cuidando de expresar con toda claridad les conceptos, números y pueblos porque contribuyen en el actual presupucs-

Santander à 5 de Diciembre de 1998.—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

A DEPARTMENT AND HATCHING

Anuncios oficiales

A'caldia de Santander

Acordado por el Exemo. Ayunmiento, sacar á subasta el suministro de 36.500 raciones de rancho que se calcul in son necesarias en el término de un año, para las clases necesitadas de esta población, la Alcaldía ha señalado el dia 17 del actual á las doce de su mañana, para la celebración del acto, en el despacho de la misma en la Casa Consistorial.

El tipo que sirve de base para la celebración de la subasta es el de diez céntimos de peseta por ración de menestra y cinco céntimos por la de pan, ó sean 15 céntimos en junto.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel del sello 12. acompañando la cédula personal, y e! resguardo de haber consignado en: la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas, que dejará el que se le adjudique la subasta, como garantia para el buen cump'imiento del contrato.

El pliego de condiciones y den as antecedeutes, estarán de manifiesto durante las horas hábiles de oficina, en el negociado de Beneficencia de la Secretaria municipal, para los que deseen consultarle.

Santadder 7 de Diciembre de 1898 -El Alcalde accidental, Ernesto R. de Huidobro.

1898 - Mateo Gomez

1999 & 1990.

Ayuntamiento de Voto

Las relaciones de alta y baja por el concepto de rustica, pecuaria y urbana, debidamente justificadas, que se presenten hasta el día 30 de Diciembre próximo, serán incluidas en el apéndico al amillaramiento para el año oconómico de 1899 á 1900.

Voto 22 de Noviembre de 1898. -El Alcalde, L. de la Cagign.

Ayutamiento de Corvera

Los contribuyentes de este Distrito tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y Urbana, presentarán sus solicitudes ó declaraciones de altas y bajas debidamente justificadas hasta el día 2) del próximo mes de Diciembre en la Secretaria, de este municipio, á fin de proceder á la formación del Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al Repartimiento de la Contribución territorial para el próximo ejercicio de 1899 á 1900.

Corvera 24 de Noviembre de 1898. -El Alcalde, Nemesio Obeso y Ca-

rrera. Avorthur par of Exemp. Avun-

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

En la tarde del día de aver 25 de los corrientes fué recogida por don Venancio Díaz, vecino del pueblo de Rudagüera, una barca que arrastraban las corrientes del río Safa; dicha barca, es de nueva construcción y mide 2 metros 20 céntímetros de largo por 1 metro 60 centímetros de ancho y en lugar de cadena tiene una soga.

Alfoz de Lloredo 26 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Urbano

acompanianto la co

Zabala.

Deliting al legisitum giraticomett al Ayuntamiento de Camaleño

bengianos radad dudentenangarele

Los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán sus declaraciones de alta y baja debidamente justificadas en esta secretaria municipal autes del día 31 de Diciembre próximo, á fin de formar los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos que se han de confeccionar para el ejercicio de 1899 á 1900.

Camaleño 26 de Noviembre de 1898. - Mateo Gómez.

Providenci's judici'l's

DON MANUEL GARCIA ALVA-REZ, Juoz de primera instancia del partido de San Vicente de la Suntander

Barquera.

Hago saber: Que en la demanda de juicio declarativo de menor cuantía incoado en este Juzgado por don Felipe González Díaz, mayor do edad, casado y vecino del puel lo de Portillo, término de Val de San Vicente, contra don Manuel Díaz Ruiloba, de estado viudo, propietario y vecino de esta villa de San Vicente de la Barquera, sobre pago de doscientos cua ro pesos oro, é intereses, he dictado en cuatro del actual la providencia que dice así:

«Providencia Juez señor Garcia Alvarez. San Vicente de la Barquera. Noviembre cuatro de mil ochocientos noventa y ocho.-- Dada cuenta de la anterior demanda de menor cuantía con los documentos que en ella menciona, cuya cédula personal así como la mitad superior del papel de reintegro que tambér se acompaña serán entregados al interesado: hace por parte legitima á don Felipe González Diaz, vecino de Portillo. Ausente y en ignorado paradero el demandado, para que comparezca en el juicio dentro del plazo de nueve días, hágasele la notificación y emplazamiento por edictos que se colocarán en el sitio de costumbre en esta villa, insertándolos además en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid y por hecha la manifestación de segundo.

Otro si, lo restante a su tiempo, lo mandó y firma su señoría doy fé.--Manuel García Alvarez. Ante

mi, Marcelo Villanueva.

Y en cumplimiento de lo prevenido, para insertar en el Boletin Oficial de la provincia de Santander, expido el presente que firmo en San Vicente de la Barquera once de Noviembre de mil ochocientos n venta y ocho.-Manuel García Alvarez - Por mandado de su señor'a. Marcelo Villanueva.

or sup hiefCEDULA DE EMPLAZAMIENTO

noiseion

El señor don Eladio Gómez Calderón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido, tiene acordado por providencia tres del corriente en el juicio deciarativo de menor cuantía, promovido por el procurador don Alfredo Panzavechia en nombre de

don Senén del Diestro y Toribin contra don Ramón de la l'elraja y del Diestro, para el cumplimiento de un contrito re erente à la cesión de d'rechos sobre las minas la Contra la Demasia à la Contra la Co Nueva» y «La Demasia á la Simple. que se emplace á expresado don Ramón en esta forma por ignorarse su actual paradero, para que en el término de nueve dias á contar de de la publicación de la presente comparezca en dicho jucio que tramita en este Juzgado y por te timoni ; bajo la prevención que si no compareciese, le parará el per juicio á que hubiere lugar en den chos superficiention pare long

Y para insertar en el Bolem oficial de la provincia expido presente en Santander à once de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. - El Escribano, Gena-

ro Perez etti ed omenie nois le returni chi alvada contra el

Anuncios particulares

TEATRO

Funciones para hoy Viernes 9 A las ocho en punto:

COMO ESTA LA SOCIEDAD!

A las nueve y cuarto:

- AlmaleonoLAMAJAonne

A las diez y cuarto:

LA MASCARITA

at ob oirstoidond le current El contratista del Boletin oficial ruega á cuantas personas é corporaciones tienen derecho à recibir el cr tado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibe con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envio al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

se necesitan en esta Imprenta

ALSE CT HILL SO IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA Calle de Lope de Vega, número 4